



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
15 MAY 2002	
SEC: D	1º 2335 HORA 16:15

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

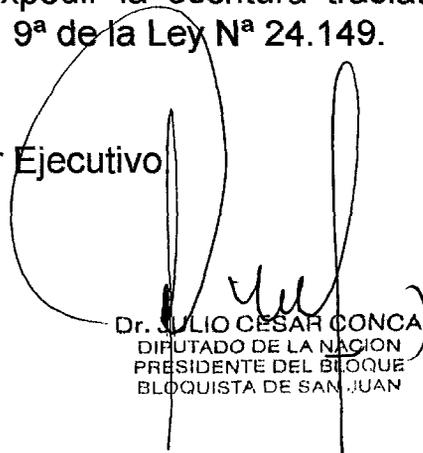
**ARTÍCULO 1º.-** Transfiérese a título gratuito a favor de la Provincia de San Juan una fracción de terreno ubicada en calles Avellaneda y General Paz de la Ciudad de la Provincia de San Juan, registrada como de propiedad del Estado Nacional Argentino y que según plano de mensura de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano-Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, N° 01-16064-84, Nomenclatura Catastral de origen N° 01-53-800770, posee una superficie total según mensura N° 01-53-330750 de 2.835,38 metros cuadrados y linda y mide las siguientes dimensiones: al OESTE con Calle Avellaneda, mide entre 12-11 =69,08 metros; al NORTE con Calle General Paz, mide entre 11-14 =48,60 metros; al ESTE con Calle Pueyrredón, mide entre 14-13 =44,44 metros y al SUR con propiedad de Julio E. Allis, mide entre 13-12 =56,14 metros.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente transferencia se efectúa con cargo a ser destinado el inmueble por su beneficiario a alguno de los usos establecidos en el Art. 3º de la Ley N° 24.149.

**ARTÍCULO 3º.-** Declárase innecesario, en los términos del Art. 60º de la Ley N° 23.697, el inmueble determinado en el Artículo 1º de la presente, de propiedad del Estado Nacional, ubicado en la intersección de calles Avellaneda y General Paz del Departamento Capital de la Provincia de San Juan, según lo establecido en el Art. 17º de la Ley N° 24.149.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, a expedir la escritura traslativa de dominio, según lo establecido en el Art. 9º de la Ley N° 24.149.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo



Dr. JULIO CESAR CONCA  
DIPUTADO DE LA NACION  
PRESIDENTE DEL BLOQUE  
BLOQUISTA DE SAN JUAN